



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

30501



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Exp. N° 2014-10-3-0001179
NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 17 NOV 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 1085 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Salto.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1994, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, en el marco de lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que la citada Dirección Nacional solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la citada Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

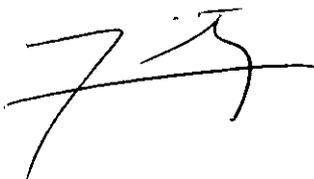
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 1085 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Salto, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en autos.-

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----

A handwritten signature or set of initials, possibly 'FJ', written in black ink.A handwritten signature of José Mujica in black ink, positioned above a printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República